

DESDE ESTE VIERNES

Contribuyentes de Ingresos Brutos podrán aplicar saldos a favor a impuestos inmobiliarios y de automotores

El trámite se podrá realizar online en el sitio web del organismo. El monto máximo a compensar por este procedimiento asciende a \$1.000.000.

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos emitió una resolución para poner en marcha un procedimiento simplificado de compensación para los contribuyentes o responsables ante el impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se trata una medida que les permitirá aplicar los saldos a favor al pago de obligaciones en impuestos Inmobiliarios o de Automotores.

El organismo precisó que, en ambos casos, el contribuyente deberá ser titular de los bienes a los que pretende extender la aplicación de los saldos. También, precisaron que la disposición estará vigente desde el 1° de agosto y que podrán atribuirse al pago total o parcial de obligaciones corrientes vencidas o cuyo vencimiento opere en el año en el que se solicita la compensación.

Sobre la metodología para realizar el trámite, se indicó que será 100% online a través del [sitio web de Ingresos Públicos](#) para lo que se requerirá clave fiscal para el ingreso en el sistema.

“Para acceder a la misma deben cumplirse los requisitos establecidos, siendo el monto máximo a compensar por este procedimiento \$1.000.000”, apuntaron.

Resolución N° 22

(.....)